



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.189 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Abril de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.825/2015, de fecha 26 de Marzo de 2015.
- Carta Renuncia de fecha 07 de Abril de 2015, presentada por don Luis Reyes Fuentes, Odontólogo de la Comuna de Zapallar.
- Memorándum N° 122/2015, de fecha 14 de Abril de 2015 emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el funcionario señor **LUIS REYES FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Odontólogo, A Contrata, del Departamento de Salud, según consta en Decreto de Alcaldía N° 1.825/2015, de fecha 26 de Marzo de 2015.
- 2° Dicha renuncia es a partir del **9 de Abril de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Salud / DA. 2189.2015.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos.
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.